



Martha
11:52 hrs

Oficio No. MCNAY/0017/2022
Tepic, Nayarit a 13 de julio del 2022

MTRO. JOSE FRANCISCO CERMEÑO AYON
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Ignacio Flores Medina en mi carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en Nayarit y considerando que es un órgano directivo estatal estatutario de Movimiento Ciudadano; elegido recientemente el pasado 11 de junio del 2022, en la "PRIMERA CONVENCION DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE NAYARIT", dado unos cambios que se están presentando en la Tesorería, le solicito se me tenga considerado en la presentación para realizar la firma de las prerrogativas del mes de julio, en tanto, les hagamos llegar el nombramiento del nuevo Tesorero de Movimiento Ciudadano en Nayarit.

Así mismo, se adjunta la certificación del dictamen emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, señalando como domicilio para recibir notificaciones, la dirección ubicada en Sierra de Álica #116 Fracc. Jardines de la Cruz C.P. 63168 y el correo electrónico movimientocnayarit@gmail.com como única para presentar notificaciones y teléfono de oficina 3112102604 para cualquier contacto.

Lo anterior, para que se surtan los efectos legales correspondientes. Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi más sentida consideración.

Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Estatal Nayarit

IGNACIO FLORES MEDINA

COORDINADOR DE LA COMISION OPERATIVA ESTATAL DE NAYARIT

C.c.p. Archivo



El suscrito ciudadano Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que se tiene debidamente acreditada en el archivo del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano. -----

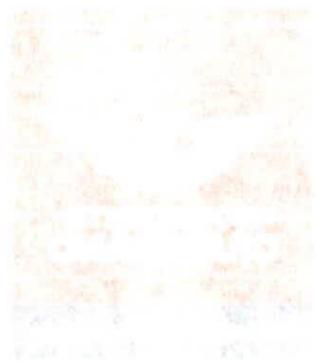
-----**CERTIFICA**-----

Que las delegadas y los delegados a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, celebrada el once de junio del dos mil veintidós, eligieron en términos del dictamen emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en Nayarit, siendo elegido el **C. Ignacio Flores Medina** como coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit. -----

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los once días del mes de julio del dos mil veintidós. -----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs.



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con OPLES.
Presente

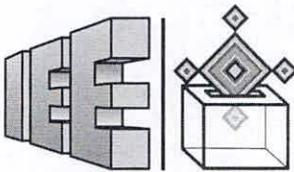
Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 87 fracciones I, III y XXV de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y 30 numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, me permito exponer lo siguiente:

Con fecha 14 de julio de 2022, se recibió en la Oficialía de partes de este Instituto, un oficio identificado como MCNAY/0017/2022, signado por el **C. Ignacio Flores Medina**, quien se ostenta en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Nayarit del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual, en esencia informa que fue elegido el pasado 11 de junio de 2022, en la Primera Convención de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, y solicita se le tenga considerado en la presentación para realizar la firma de las prerrogativas del mes de julio, en tanto, hacen llegar el nombramiento del nuevo Tesorero de Movimiento Ciudadano en Nayarit, adjuntando una certificación emitida por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional.

Con base en lo anterior y de conformidad con el artículo 104, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), donde se establece que le corresponde a este Organismo Electoral, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE y las que establezca el INE, así como derivado de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral, conferidas en los artículos 44, numeral 1, inciso j); 55, numeral 1, inciso i), del referido cuerpo normativo, y atendiendo lo previsto en el *Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral*, en el que se establece el procedimiento para la presentación, revisión, análisis, registro y certificación de la documentación que se entregue ante el Instituto Nacional Electoral, relativa a la elección, designación o sustitución de dirigentes a nivel nacional y estatal de los Partidos Políticos Nacionales, y finalmente, **en ejercicio de lo establecido por el artículo 37, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones** solicito sea tan amable de remitir al área correspondiente las presentes consultas:

1. ¿Resulta procedente reconocer dicho nombramiento? y
2. De ser afirmativo, se informe cual es la nueva integración del órgano directivo estatal del referido Partido Político.

Lo anterior toda vez que, por tratarse de un cambio de integración de un órgano directivo estatal de **un partido político nacional**, este Instituto no cuenta con la atribución de



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

verificar si dicha sustitución de dirigente a nivel estatal que se pretende acreditar, estuvo apegada a las normas aplicables.

Se adjunta al presente oficio, la documentación referida, para su consulta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
En la democracia, todos participamos

CERMEÑO

Mtro. José Francisco Cermeño Ayón.
Consejero presidente del
Instituto Estatal Electoral de Nayarit.



C.c.p. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Vicente Zaragoza Vázquez.- Secretario general del IEEN.- Para su conocimiento.
C.c.p. -Minutario.

Elaboró	Revisó
M.M.M.	V.Z.V.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02795/2022

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Fundamento legal

Artículo 55, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el diverso 25, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley General de Partidos Políticos, así como en la Jurisprudencia 28/2002 sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asunto

Me refiero al oficio CONSULTA/NAY/2022/5, presentado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) de este Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remite el similar IEEN/Presidencia/1239/2022, signado por el Mtro. José Francisco Cermeño Ayón, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mismo que es acompañado por el análogo MCNAY/0017/2022; vinculados con el reconocimiento del C. Ignacio Flores Medina, como Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, electo en la Primera Convención de Movimiento Ciudadano en el estado ya citado, el once de junio de dos mil veintidós, ello con la finalidad siguiente:

“Ignacio Flores Medina en mi carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en Nayarit y considerando que es un órgano directivo estatal estatutario de Movimiento Ciudadano; elegido recientemente el pasado 11 de junio del 2022, en la “PRIMERA CONVENCION DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN ESTADO DE NAYARIT”, dado unos cambios que se están presentando en la Tesorería, le solicito me tenga considerado en la presentación para realizar la firma de las prerrogativas del mes de julio, en tanto, les hagamos llegar el nombramiento del nuevo Tesorero de Movimiento Ciudadano en Nayarit” (sic)
Énfasis añadido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02795/2022

Atención a la solicitud

Al respecto, y a fin de que lo haga del conocimiento del interesado, se acompaña en formato PDF el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022, mediante el cual resultó procedente entre otros nombramientos el registro de:

- El C. **Ignacio Flores Medina** como Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Nayarit.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.e.p. **Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.** Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Lic. Juan Miguel Castro Rendón. Representante Propietario del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.

En atención a los ID de origen: 14098454, 14125993, 14127940, 14179200 y 14223563.

Autorizó:	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Validó:	Lic. Claudia Dávalos Padilla
Revisó:	Lic. Andrea Samy Pineda Mena
Elaboró:	Lic. Edgar Genaro Galicia Carmona

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1393541
HASH:
BCDEED1FB14FC50A64BD291A53BB4CFD1CC500D6CA9ABC
0BBCFB00D02461EF4D



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022.

LIC. JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Fundamento legal

Artículo 55, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 25, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley General de Partidos Políticos, así como la Jurisprudencia 28/2002 sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asunto

Me refiero a la solicitud de actualización de integración y registro de los **Órganos Directivos de Movimiento Ciudadano** en el estado de **Nayarit**, la cual fue aprobada en la Primera Convención Estatal de dicho partido, en la entidad en comento, celebrada el once de junio de dos mil veintidós; y presentada ante esta Dirección Ejecutiva mediante oficios MC-INE-260/2022, MC-INE-262/2022, MC-INE-268/2022 y MC-INE-276/2022 recibidos, respectivamente, el veintinueve de julio, dos, quince y veintitrés de agosto de la misma anualidad.

Procedencia de registro

Sobre el particular, toda vez que fue observado lo estipulado en las normas estatutarias de Movimiento Ciudadano relativas, le comunico que resultó procedente el registro de:

- La razón de cuenta donde se hace constar que, en la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nayarit, celebrada el once de junio de dos mil veintidós; se llevó a cabo la elección de los integrantes del Consejo, la Coordinadora Ciudadana y la Comisión Operativa de la entidad en comento.

En tal virtud, la integración de dichos órganos es la que se enlista a continuación:

CONSEJO ESTATAL

NOMBRE	CARGO
C. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
C. CARLOS ALBERTO FLORES SANTOS	SECRETARIO TÉCNICO
C. TERESA DE JESÚS PEÑA PALOMERA	CONSEJERA ESTATAL
C. DANTE ALBERTO SALINAS GÓMEZ	CONSEJERO ESTATAL
C. DINA AIRALIH SALINAS GÓMEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. JESSICA MARITZA NÚÑEZ SÁNCHEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. JOSÉ ANTONIO CUEVAS FLORES	CONSEJERO ESTATAL
C. LIDIA JEANNETTE AYALA HERRERA	CONSEJERA ESTATAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

NOMBRE	CARGO
C. MIGUEL ENRIQUE GONZÁLEZ DE LA CRUZ	CONSEJERO ESTATAL
C. WENDY ANAHÍ SALCEDO SOLÍS	CONSEJERA ESTATAL
C. JAVIER ALEJANDRO MARTÍNEZ ROSALES	CONSEJERO ESTATAL
C. MIRIAM YOLANDA GONZÁLEZ ARCEGA	CONSEJERA ESTATAL
C. LUCIO CARRILLO BAÑUELOS	CONSEJERO ESTATAL
C. ROSINA PRECIADO LÓPEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. LUIS ÁNGEL GARCÍA NARES	CONSEJERO ESTATAL
C. VERÓNICA ALONSO GARCÍA	CONSEJERA ESTATAL
C. ULISES ALAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	CONSEJERO ESTATAL
C. NORMA PATRICIA PARRA MACÍAS	CONSEJERA ESTATAL
C. ROMÁN ARTURO CERÓN GONZÁLEZ	CONSEJERO ESTATAL
C. ERIKA FLORES BERNAL	CONSEJERA ESTATAL
C. CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN	CONSEJERO ESTATAL
C. IMELDA LIZETH LEDESMA RAMOS	CONSEJERA ESTATAL
C. RIGOBERTO MIRANDA ROJAS	CONSEJERO ESTATAL
C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. JOSÉ GUADALUPE PLASCENCIA ORTIZ	CONSEJERO ESTATAL
C. SANDRA LUCILA LIMA GONZÁLEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. LUIS ARMANDO SANTIAGO GONZÁLEZ	CONSEJERO ESTATAL
C. DIANA MESSINA FERNÁNDEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. J. JESÚS ARCE RAMÍREZ	CONSEJERO ESTATAL
C. MARÍA TERESA DE JESÚS ALCALÁ DELGADO	CONSEJERA ESTATAL
C. ALFONSO MAGALLANES BLANCAS	CONSEJERO ESTATAL
C. MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	CONSEJERA ESTATAL
C. ÁNGEL ALAIN ALDRETE LAMAS	CONSEJERO ESTATAL

COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL

NOMBRE	CARGO
C. IGNACIO FLORES MEDINA	INTEGRANTE
C. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ	INTEGRANTE
C. DIEGO MEJÍA IBÁÑEZ	INTEGRANTE
C. FRANCISCA HERRERA PANUCO	INTEGRANTE
C. RICARDO FELICIANO LIMA GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. DANIELA PAULETT ARMENTA RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. XAVIER GOVANTES ARRAMBIDE	INTEGRANTE
C. MARÍA MONTSERRAT PÁEZ LÓPEZ	INTEGRANTE
C. IGNACIO AMADEUS RENDÓN VERDÍN	INTEGRANTE
C. BERENICE DEL ROSARIO LÓPEZ ROBLES	INTEGRANTE
C. ENRIQUE DAVID GARCÍA CECEÑA	INTEGRANTE
C. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA	INTEGRANTE
C. JORGE ALBERTO CONTRERAS	INTEGRANTE
C. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ	INTEGRANTE
C. NICOLÁS MACÍAS RUIZ	INTEGRANTE
C. MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. FRANCISCO XAVIER JIMÉNEZ RAMÍREZ	INTEGRANTE
C. ALICIA SAYDE CRUZ HERRERA	INTEGRANTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

NOMBRE	CARGO
C. HÉCTOR JAVIER ZARAGOZA CRUZ	INTEGRANTE
C. ELY GAMBOA SOTO	INTEGRANTE
C. ISRAEL YÁÑEZ RUELAS	INTEGRANTE
C. OLGA MEJÍA VELÁZQUEZ	INTEGRANTE
C. CARLOS EDUARDO RAMOS CASILLAS	INTEGRANTE
C. LUCILA VARGAS SALAZAR	INTEGRANTE
C. JOEL JIMÉNEZ OCHOA	INTEGRANTE
C. CLAUDIA JUDITH MACARENA VARGAS	INTEGRANTE
C. OSWALDO ZAÍNEZ PEÑA	INTEGRANTE
C. ELÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	INTEGRANTE
C. HÉCTOR EFRAÍN VEGA CRUZ	INTEGRANTE
C. YOLANDA SANDOVAL ROSALES	INTEGRANTE
C. JOSÉ JUAN AGUIAR LARIOS	INTEGRANTE
C. ERÉNDIDA MARES MONTION	INTEGRANTE
C. CARLO BARUCHS LÓPEZ RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. CRISTINA AZUCENA PARRA SÁNCHEZ	INTEGRANTE
C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS	INTEGRANTE
C. KAREN NAIROBI BENÍTEZ HUERTA	INTEGRANTE
C. ALAN JOVANY OLIVARRÍA MÁRQUEZ	INTEGRANTE
C. MARCELA GUADALUPE GUTIÉRREZ MALDONADO	INTEGRANTE
C. FRANCISCO JAVIER CANTABRANA MUSICK	INTEGRANTE
C. INDHIRA CASTAÑEDA PLANTILLAS	INTEGRANTE
C. RAMÓN EDUARDO SALDAÑA TAPIA	INTEGRANTE
C. MARÍA ENGRACIA NAVARRO ALCARAZ	INTEGRANTE
C. CHRISTYAN JESÚS URIBE NAVARRO	INTEGRANTE
C. ISaura LOURDES GARCÍA NARES	INTEGRANTE
C. LUCIO SANTANA ZÚÑIGA	INTEGRANTE
C. YOLANDA OROZCO RAMÍREZ	INTEGRANTE
C. ROGEIRO RODRÍGUEZ ALONSO	INTEGRANTE
C. ANA BERTHA MÁRQUEZ DUARTE	INTEGRANTE
C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA	INTEGRANTE
C. ARMIDA VEGA IBARRA	INTEGRANTE
C. JUAN CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ	INTEGRANTE
C. DORIAN BRISEYDA TAPIA MONCADA	INTEGRANTE
C. JUAN ANTONIO SALAZAR OVIEDO	INTEGRANTE
C. EUFEMIA SOTELO RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. HERIBERTO JULIÁN GRANDE GALINDO	INTEGRANTE
C. PERLA ADRIANA ROMERO DOMÍNGUEZ	INTEGRANTE
C. CARLOS FRANCISCO PINTADO GALLARDO	INTEGRANTE
C. MÓNICA HIUZEL CORONADO ROSALES	INTEGRANTE
C. SALVADOR ROSALES JIMÉNEZ	INTEGRANTE
C. MA. GUADALUPE QUIROZ PEÑA	INTEGRANTE
C. EFRAÍN GARCÍA FRANCO	INTEGRANTE
C. MIRIAM ROSALES SANDOVAL	INTEGRANTE
C. FRANCISCO JAVIER CAMACHO PRADO	INTEGRANTE
C. CITLALLI RUBÍ HUERTA PEÑA	INTEGRANTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

NOMBRE	CARGO
C. JUAN CARLOS CASILLAS DE LUCIO	INTEGRANTE
C. MARÍA ELIZABETH MELCHOR GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. ROBERTO ROSALES PONCE	INTEGRANTE
C. GABY ANAHÍ FLORES SANTOS	INTEGRANTE
C. JASIEL ÁLVAREZ DE LA VEGA	INTEGRANTE
C. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ	INTEGRANTE
C. JOSÉ LUIS DÁVALOS RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. ROCÍO MONTEJANO ALVARADO	INTEGRANTE
C. XAVIER ALEJANDRO ROSAS RÍOSEGURA	INTEGRANTE
C. HILDA ANALÍ HERMOSILLO MATIARENA	INTEGRANTE
C. FELIPE DE JESÚS BENÍTEZ BARRAGÁN	INTEGRANTE
C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR MÉNDEZ	INTEGRANTE
C. LUIS MIGUEL MEDINA TORRES	INTEGRANTE
C. MARÍA ALEJANDRA MAYORGA GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	INTEGRANTE
C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ ARENAS	INTEGRANTE
C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	INTEGRANTE
C. KAREN ARELY PONCE RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. ANTONIO RODRÍGUEZ MONTES	INTEGRANTE
C. MARÍA ISABEL MORENO PEÑA	INTEGRANTE
C. JESÚS ANTONIO GARCÍA DELGADO	INTEGRANTE
C. NAYELY OCAMPO TORRES	INTEGRANTE
C. JOSÉ ANTONIO ALVARADO VALERA	INTEGRANTE
C. PALMIRA GONZÁLEZ MATIARENA	INTEGRANTE
C. JULIO ALFONSO PÉREZ MONTES	INTEGRANTE
C. INDIANA MANAEN HERRERA FLORES	INTEGRANTE
C. LUCIO MARTÍNEZ BARRÓN	INTEGRANTE
C. LUZ MARÍA BECERRA SERNA	INTEGRANTE
C. JAIR AXEL JOYA PALACIOS	INTEGRANTE
C. SOFIA GÓMEZ SIORDÍA	INTEGRANTE
C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	INTEGRANTE
C. MAYRA LIZETH SILLAS FLORES	INTEGRANTE
C. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA	INTEGRANTE
C. EDITH ERIKA CERVANTES GUTIÉRREZ	INTEGRANTE
C. JUAN GERARDO RUIZ RAMÍREZ	INTEGRANTE
C. MARIANA FLORES BECERRA	INTEGRANTE
C. JOSÉ JUAN GONZÁLEZ RUIZ	INTEGRANTE
C. KRISNA NAYELY BASULTO DÍAZ	INTEGRANTE
C. PEDRO RODOLFO ORTEGA GALINDO	INTEGRANTE
C. LAURA PATRICIA RAMÍREZ ECHEVERRÍA	INTEGRANTE
C. ISRAEL MERAZ REYNA	INTEGRANTE
C. BRENDA NIXUE GUTIÉRREZ ESCALANTE	INTEGRANTE
C. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. GLORIA LUCERO PRADO MEDINA	INTEGRANTE
C. MILTON ALONSO MENDOZA ESPINOZA	INTEGRANTE
C. CYNTHIA NOEMÍ RODRÍGUEZ BASULTO	INTEGRANTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

NOMBRE	CARGO
C. GENARO PARRA COVARRUBIAS	INTEGRANTE
C. KORINA KARLENE BASULTO DIAZ	INTEGRANTE
C. SALVADOR HUERTA ÁVILA	INTEGRANTE
C. ANA KAREN CRUZ RAMÍREZ	INTEGRANTE
C. JOSÉ RAMÓN GARCÍA MEZA	INTEGRANTE
C. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES PRECIADO	INTEGRANTE
C. ARTURO ESTRADA LÓPEZ	INTEGRANTE
C. EMELY ROUSE RODRÍGUEZ PRECIADO	INTEGRANTE
C. EFRAÍN PLASENCIA GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. YAHAIRA ARACELI RAMÍREZ SÁNCHEZ	INTEGRANTE
C. ELDER FELIPE DE JESÚS VIERA MUÑIZ	INTEGRANTE
C. ISELA BRIZO GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. JOSÉ RICARDO LEYVA MARTÍNEZ	INTEGRANTE
C. MAYRA YADIRA LÓPEZ ROMERO	INTEGRANTE
C. WALTER OLIVARRÍA LIZÁRRAGA	INTEGRANTE
C. KAREN GUADALUPE MESTAS AMEZCUA	INTEGRANTE
C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BUENO	INTEGRANTE
C. SANTA BERENICE TOVAR ACOSTA	INTEGRANTE
C. JUAN MANUEL VENTURA ESPINOZA	INTEGRANTE
C. HAYLIN AYALA VILLALOBOS	INTEGRANTE
C. JOSÉ DE JESÚS MURO RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. MARÍA JOSEFINA SALINAS TORRES	INTEGRANTE
C. JOSÉ FELICIANO OVIEDO DE LOS ÁNGELES	INTEGRANTE
C. LETICIA IBÁÑEZ ORTIZ	INTEGRANTE
C. VÍCTOR HUGO ESPINOZA AYALA	INTEGRANTE
C. CELIA ZAMORA CARRILLO	INTEGRANTE
C. JUAN MANUEL HERMOSILLO MATIARENA	INTEGRANTE
C. MARGARITA CURIEL CORREA	INTEGRANTE
C. PABLO MONTOYA DE LA ROSA	INTEGRANTE
C. LAURA SÁNCHEZ ALVARADO	INTEGRANTE
C. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA	INTEGRANTE
C. HYLSA AIDÉ HERNÁNDEZ OCEGUEDA	INTEGRANTE
C. RAFAEL RODRÍGUEZ PRECIADO	INTEGRANTE
C. SARAÍ RAMOS MÉNDEZ	INTEGRANTE
C. OCTAVIO LIZÁRRAGA SALCEDO	INTEGRANTE
C. LETICIA MARCELA DÍAZ ÁLVAREZ	INTEGRANTE
C. CINTHIA MONSERRAT VILLALOBOS GÓMEZ	INTEGRANTE
C. DOLLY ARIANA GONZÁLEZ SOLÍS	INTEGRANTE
C. ZULEMA GUADALUPE BUENO LÓPEZ	INTEGRANTE
C. MA. JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ	INTEGRANTE
C. ALEIDA ARACELI MEDINA BETANCOURT	INTEGRANTE
C. ANTONIO DE JESÚS VALDEZ ORTIZ	INTEGRANTE
C. ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA	INTEGRANTE
C. SERGIO LUIS DELGADILLO BERNAL	INTEGRANTE
C. VIOLETA VENTURA GUILLEN	INTEGRANTE
C. VÍCTOR MANUEL YCHAMET MOLINA TOVAR	INTEGRANTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

NOMBRE	CARGO
C. VIRIDIANA BAUTISTA RIVERA	INTEGRANTE
C. BRAULIO GÓMEZ BARRÓN	INTEGRANTE
C. YADIRA GONZÁLEZ GARCÍA	INTEGRANTE
C. CARLOS ENRIQUE CASILLAS ROMERO	INTEGRANTE
C. ARACELI ZAÍNEZ GÓMEZ	INTEGRANTE
C. ELVIS ONTIVEROS CARDOZO	INTEGRANTE
C. BRENDA AZUCEN ORNELAS OCEGUEDA	INTEGRANTE
C. JOSÉ LUIS AGUIRRE SALAZAR	INTEGRANTE
C. ELÍA YADIRA TORRES COVARRUBIAS	INTEGRANTE
C. FRANCISCO EVERARDO CONTRERAS CABALLERO	INTEGRANTE
C. JEMIMA ZULEM ÁLVAREZ DE LA VEGA	INTEGRANTE
C. JOSÉ HERNÁNDEZ CASTILLO	INTEGRANTE
C. EMMA CRISTELA ALCALÁ DELGADO	INTEGRANTE
C. MIGUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	INTEGRANTE
C. MARISOL ABIGAIL NÚÑEZ SÁNCHEZ	INTEGRANTE

COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL

NOMBRE	CARGO
C. IGNACIO FLORES MEDINA	COORDINADOR
C. GLORIA ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ	INTEGRANTE
C. DIEGO MEJÍA IBÁÑEZ	INTEGRANTE
C. FRANCISCA HERRERA PANUCO	INTEGRANTE
C. RICARDO FELICIANO LIMA GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. DANIELA PAULETT ARMENTA RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. XAVIER GOVANTES ARRAMBIDE	INTEGRANTE

Cabe señalar que, los nombres de diversos ciudadanos integrantes del Consejo Estatal y de la Coordinadora Ciudadana Estatal, fueron tomados del acta y fe de erratas correspondiente en concordancia con lo manifestado mediante oficio MC-INE-276/2022.

De la paridad de género

Aunado a lo anterior, el instituto político al que representa cumple con la paridad de género, en concordancia con los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 3, numeral 3, y 25, numeral 1, inciso s) de la Ley General de Partidos Políticos, que prevén la obligación de dichos partidos a integrar sus órganos estatutarios en los que se toman decisiones, con la paridad en comento; lo anterior como se muestra a continuación:

#	Órgano estatutario	Mujeres	Hombres	Total
1	Consejo Estatal	17	16	33*
2	Coordinadora Ciudadana Estatal	88	83	171*
3	Comisión Operativa Estatal	3	4	7*

*Cuando se trata de un número impar, ningún género deberá ser mayor del 50 % más uno¹.

¹ Criterio sostenido por la Sala Ciudad de México del TEPJF, al resolver el SCM-JDC-2259/2021, al señalar que: "Lo anterior, cumple con el principio de paridad toda vez que en tratándose de cabildos cuya integración resulte en regidurías con número impar, se entenderá que se está ante una integración paritaria en la medida que en cada género se encuentre lo más cercano al cincuenta por ciento (50%), lo que constituye un acercamiento aceptable, sin constituir estrictamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/02774/2022

Al respecto de la paridad de género, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de reconsideración con número de expediente SUP-REC-1052/2018, estimó que los órganos legislativos pueden tener *más mujeres que hombres* sin afectar el principio de paridad, sin que esto implique una desigualdad inversa, por el contrario, constituye un mecanismo para lograr la igualdad sustantiva. Resolución que sirvió como precedente de la jurisprudencia 10/2021, PARIDAD DE GÉNERO. LOS AJUSTES A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE JUSTIFICAN, SI SE ASEGURA EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES.

Asimismo, no debe pasar desapercibido que, de conformidad con el artículo 30, numeral 1, de los Estatutos, la Comisión Operativa Estatal deberá contar entre sus integrantes con una mujer y un hombre jóvenes, menores de 29 años, razón por la cual, se constató que cumple con dicha norma estatutaria.

Aclaración pertinente

Finalmente, y toda vez que esta autoridad ha concluido el análisis de la documentación relativa a las Asambleas de Distritos Electorales Federal y/o Locales en Cabecera Distrital que fueron adjuntadas y por considerar que dicha documentación pertenece al acervo del Instituto Político que representa, una vez que sean superadas las medidas de seguridad sanitaria impuestas por la Secretaría de Salud en relación con la contingencia presentada por el COVID-19, le será remitida la documentación referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.e.p. **Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.** Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.

En atención a los ID de origen: 14098454, 14125993, 14127940 y 14179200.

Autorizó:	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Validó:	Lic. Claudia Dávalos Padilla
Revisó:	Lic. Andrea Samy Pineda Mena
Elaboró:	Lic. Edgar Genaro Galicia Carmona

una conformación paritaria, así como lo argumentado por la Sala Superior en los expedientes identificados con las claves SUP-REC-1524/2021, SUP-REC-1825/2021 y SUP-REC-1877/2021, entre otros.

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1388945
HASH:
02936F10CC6381A8BDEEC1AF27FB58FD73C0DAF834BD74
3C86BD49F3878FAEEB